



RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA DE TODAS AQUELLA PERSONAS NACIDAS FUERA DE ESPAÑA, MAYORES DE 21 AÑOS, HIJO DE EMIGRANTE, CUANDO EL NACIMIENTO CONSTE INCRITO EN UN REGISTRO CIVIL CONSULAR

De acuerdo con el artículo 26 del Código Civil:

1. Quien haya perdido la nacionalidad española podrá recuperarla cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a. Ser residente legal en España. Este requisito NO será de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes. En los demás casos podrá ser dispensado por el Ministerio de Justicia cuando concurren circunstancias excepcionales.
 - b. Declarar ante el encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española
 - c. Inscribir la recuperación en el Registro Civil.

Recuperación de la nacionalidad española de todas aquellas personas nacidas fuera de España, mayores de 21 años, hijos de emigrantes. La recuperación solamente es aplicable a:

1. Hijos de padre español (nacido en España), sin límite de tiempo. Si el padre no ostentaba la nacionalidad española en el momento del nacimiento del solicitante, deberá optar por la nacionalidad española. (Consulte la información de opción a la nacionalidad española).
2. Hijos de madre española (nacida en España), cuyo nacimiento ocurrió posteriormente a 28 de diciembre de 1978. **Si nació usted antes de esa fecha, deberá optar por la nacionalidad española** (Consulte la información de opción a la nacionalidad española).

UNA VEZ DISPONGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN Y DE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS, REMÍTALO POR CORREO POSTAL A ESTA SECCIÓN CONSULAR.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante. Encontrará dicho formulario seguido de esta hoja informativa.
- Fotocopia del pasaporte extranjero vigente (traer el original el día de la firma)
- Fotocopia del último pasaporte español si tuviera.
- Certificado de empadronamiento local (Meldebescheinigung), (original expedido en los últimos seis meses)
- Certificado de nacimiento español del solicitante (original), expedido en los últimos seis meses. El certificado de nacimiento se puede solicitar de forma gratuita a través de la página web del Ministerio de Justicia al REGISTRO CIVIL CENTRAL:: [SOLICITUD DE CERTIFICACIONES SIN CERTIFICADO DIGITAL](#) o al consulado de España en el que figure inscrito su nacimiento. (No es necesario el certificado si su nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de este Consulado.
- Un sobre A5 franqueado.

29.03.2022

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.berlin.sc@maec.es

Lichtensteinallee 1
10787 BERLÍN
TEL.: +49 (0)30 2540070



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
SECCIÓN CONSULAR
BERLÍN

Una vez se reciba y revise la documentación se le contactará vía email para concertar una cita para la firma del Acta de recuperación. Durante este periodo, esta sección consular no facilita información sobre el estado de la tramitación, por lo que no se responderán los correos electrónicos solicitando tal información.

EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL PODRÁ REQUERIR MÁS DOCUMENTACIÓN DE LOS RELACIONADOS EN ESTA HOJA INFORMATIVA.

29.03.2022

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.berlin.sc@maec.es

Lichtensteinallee 1
10787 BERLIN
TEL.: +49 (0)30 2540070



SOLICITUD RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Al Sr. Encargado del Registro Civil de BERLÍN.

D./Dña. _____
nacido el día _____ en _____, de nacionalidad _____,
con domicilio en _____
número de teléfono _____, correo electrónico _____
y provisto/a de pasaporte número _____, expedido en _____.

Nombre y apellidos del padre: _____
Fecha y lugar de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Nombre y apellidos de la madre: _____
Fecha y lugar de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Solicita por medio del presente escrito al amparo del Art. 26 del Código Civil la
recuperación de la nacionalidad española, recuperando la Vecindad civil de:

(Marcar con X)

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Común | <input type="checkbox"/> Cataluña | <input type="checkbox"/> Galicia | <input type="checkbox"/> País Vasco |
| <input type="checkbox"/> Islas Baleares | <input type="checkbox"/> Com. Valenciana | <input type="checkbox"/> Com. Foral de Navarra | <input type="checkbox"/> Extremadura |

A tal efecto se aporta la siguiente documentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/ de la solicitante:

29.03.2022

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.berlin.sc@maec.es

Lichtensteinallee 1
10787 BERLIN
TEL.: +49 (0)30 2540070